



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pitalito, ocho de mayo de dos mil veintitrés

Rad: 2022-00167

Se concede el recurso de impugnación interpuesto contra la sentencia dictada dentro de la presente acción.

En consecuencia, remítase, virtualmente, el expediente a la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de Neiva-Huila, a través de la Oficina de Apoyo Judicial de la misma ciudad para que se realice el reparto correspondiente.

NOTIFÍQUESE

YANETH CONSTANZA DEL S. OME DE MORENO

JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Constanza Ome De Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6988089c6acfb75bb79a8892fea89a6ef8a1e87a55a2cf42694ea9eaba28e811

Documento generado en 08/05/2023 11:25:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>